Facultad de Economía,
Empresa y Turismo
Universidad de La Laguna

Facultad de Economía, Empresa y Turismo

Grado en Turismo

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA:

Derecho Mercantil y Financiero
(2019 - 2020)

1. Datos descriptivos de la asignatura

Asignatura: Derecho Mercantil y Financiero	Código: 169021205

- Titulación: **Grado en Turismo**
- Curso: **1**
- Duración: **Segundo cuatrimestre**

3. Profesorado que imparte la asignatura

Profesor/a Coordinador/a: ALBERTO GENOVA GALVAN

- Grupo: **LA LAGUNA Y ADEJE**

General
- Nombre: **ALBERTO**
- Apellido: **GENOVA GALVAN**
- Departamento: **Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa**
- Área de conocimiento: **Derecho Financiero y Tributario**

Contacto
- Teléfono 1:
- Teléfono 2:
- Correo electrónico: **agenovag@ull.es**
- Correo alternativo:
- Web: **http://www.campusvirtual.ull.es**

Tutorías primer cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal

Observaciones:

Tutorías segundo cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal
Todo el cuatrimestre		Miércoles	10:15	11:15	on line	correo electrónico. google meet

Observaciones: SE ATENDERAN LAS SOLICITUDES DE TUTORÍA DIRIGIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO AGENOVAG@ULL.EDU.ES. SERAN CONTESTADAS BIEN MEDIANTE EL PROPIO CORREO O CONCERTANDO CITA PARA TUTORIA VIRTUAL A TRAVÉS DE GOOGLE MEET

Profesor/a: FRANCISCO JAVIER BENCOMO BENCOMO

- Grupo: **La Laguna**

General
- Nombre: **FRANCISCO JAVIER**
- Apellido: **BENCOMO BENCOMO**
- Departamento: **Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa**
- Área de conocimiento: **Derecho Mercantil**

Contacto
- Teléfono 1:
- Teléfono 2:
- Correo electrónico: **fbencomo@ull.es**
- Correo alternativo:
- Web: **http://www.campusvirtual.ull.es**

Tutorías primer cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal

Observaciones:

Tutorías segundo cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal

Observaciones:

Profesor/a: ENRIQUE ARMANDO PERERA GARCIA

- Grupo: **Adeje**

General
- Nombre: **ENRIQUE ARMANDO**
- Apellido: **PERERA GARCIA**
- Departamento: **Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa**
- Área de conocimiento: **Derecho Mercantil**

Contacto
- Teléfono 1: **922317328**
- Teléfono 2: **607582740**
- Correo electrónico: **eperera@ull.es**
- Correo alternativo: **eperera@ull.edu.es**
- Web: **http://www.campusvirtual.ull.es**

Tutorías primer cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal

Observaciones:

Tutorías segundo cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal

Todo el cuatrimestre		Jueves	09:00	15:00	No presencial	Correo electrónico institucional
Observaciones:						

7. Metodología no presencial

Actividades formativas no presenciales

Actividades formativas	Equivalencia GD
Sesiones virtuales/clases en línea del profesor/a	Clases teóricas
Vídeos explicativos grabados por el/la docente	Clases teóricas
Inclusión de documentación sobre cada tema	Estudio autónomo, preparación clases teóricas/prácticas, etc.
Talleres y seminarios virtuales	Realización de seminarios u otras actividades complementarias
Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas. Preparación de trabajos
Casos prácticos	Clases prácticas
Realización de pruebas evaluativas en línea	Exámenes, test, etc.
Tutorías	Asistencia a Tutoría

Comentarios

9. Sistema de evaluación y calificación no presencial

Estrategia Evaluativa

Tipo de prueba	Ponderación
Pruebas objetivas	60,00 %
Prueba a lo largo del cuatrimestre (Financiero)/Casos prácticos o cuestionarios que se desarrollen a lo largo del cuatrimestre	40,00 %

Comentarios

El sistema de evaluación de los estudiantes persigue comprobar la adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos, competencias y resultados de aprendizaje propios de la asignatura.
La calificación de la asignatura será el resultado de dos fases de evaluación: la correspondiente al Derecho financiero, por una parte, y la correspondiente al Derecho mercantil, por otra. Es necesario presentarse a ambas partes del examen en la misma convocatoria.

Fase de evaluación del Derecho financiero:
a) Evaluación continua
Para acceder a la evaluación continua será necesario que el estudiante publique en el aula virtual de la asignatura una foto tipo DNI.
El 40% de la nota del alumno se obtendrá de la realización, a lo largo del cuatrimestre, de un examen escrito teórico/práctico en el que se evaluará la materia explicada con anterioridad a la realización de dicha prueba. La superación de este ejercicio requiere obtener, al menos, el 50% de la puntuación correspondiente al mismo. Tratándose de un examen tipo test, tres respuestas erróneas restarán un correcta (o su proporción). La nota obtenida en este examen se guardará hasta la convocatoria de julio.
El 60% de la nota restante corresponde al examen de convocatoria. Esta prueba consistirá en la realización de un examen escrito teórico/práctico en el que se evaluará el resto de la materia correspondiente al Derecho financiero. La superación de este ejercicio requiere obtener, al menos, el 50% de la puntuación correspondiente al mismo. Tratándose de un examen tipo test, tres respuestas erróneas restarán un correcta (o su proporción). En el caso de que el estudiante no se presente al examen de convocatoria oficial su calificación en el acta será de no presentado.
Con arreglo a este sistema, la superación de la evaluación del Derecho financiero exigirá el cumplimiento de dos condiciones:
a) Tener una puntuación total de, al menos, 5 puntos.
b) Obtener en los dos exámenes realizados, al menos, el 50% de la puntuación máxima correspondiente a cada uno. En caso de que un alumno no supere la evaluación del Derecho financiero por incumplir esta condición y su puntuación total supere los 4,5 puntos, la calificación obtenida será de 4,5 puntos.

B) Evaluación alternativa al sistema de evaluación continua:
Aquéllos alumnos que no puedan aprobar la evaluación correspondiente al Derecho financiero mediante el sistema de evaluación continua, en el examen de convocatoria deberán realizar un examen escrito teórico/práctico de toda la materia correspondiente a esta parte de la asignatura. La superación de este ejercicio requiere obtener, al menos, el 50% de la puntuación correspondiente al mismo. Tratándose de un examen tipo test, tres respuestas erróneas restarán un correcta (o su proporción).

Fase de evaluación del Derecho mercantil:
La evaluación se realizará combinando el examen –que pondera el 60%- y la evaluación continua –que pondera el 40%-.
a) Evaluación continua
La estrategia de evaluación continua se articula considerando la participación activa del alumno en las actividades académicas que se desarrollen, así como la realización de supuestos prácticos propuestos por los profesores y/o la cumplimentación de cuestionarios.La calificación de la evaluación continua sólo será de aplicación a las convocatorias de junio y julio del curso en que se realice.
Como alternativa a la estrategia de evaluación continua, los alumnos que así lo deseen podrán realizar, a los efectos de optar al porcentaje que para la evaluación de la asignatura se asigna a la evaluación continua, en el acto del examen, una prueba adicional.
b) Examen
El examen podrá consistir en preguntas de desarrollo o preguntas tipo “respuesta alternativa”.
Las preguntas tipo “respuesta alternativa” serán calificadas de manera tal que las erróneas o no contestadas minorarán el saldo de las acertadas en los porcentajes que se establezcan.

Calificación de la asignatura:
La calificación final de la asignatura resultará de la suma del resultado de la evaluación del Derecho financiero y del Derecho mercantil atendiendo a una ponderación del 70% (Derecho financiero) y del 30% (Derecho mercantil). Para aprobar la asignatura será necesario alcanzar, como mínimo, una puntuación de 5 sobre 10 en la evaluación del Derecho financiero, así como, en la evaluación del Derecho mercantil. Cuando el estudiante no pueda aprobar la asignatura por incumplir la condición anterior, y el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas fuera superior a 4,5 puntos, la calificación de la asignatura será 4,5 puntos (suspenso). En este caso, si el estudiante hubiera superado la evaluación de una de las dos partes de la asignatura, la calificación de la parte aprobada se guardará para la siguiente convocatoria de ese curso.

El estudiante en 5ª, 6ª y 7ª, sólo tendrá derecho al examen de evaluación única con el Tribunal. Si quiere presentarse a la evaluación continua debe renunciar de forma expresa y en cada convocatoria al Tribunal, dentro del plazo que establece el Calendario Académico del Grado.